



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/C.II/L.2
8 de mayo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
Primer período de sesiones
Ginebra, 4 a 8 de mayo de 2009

CONCLUSIONES CONVENIDAS¹

I. CONCLUSIONES CONVENIDAS

La Comisión pide a la UNCTAD que tenga en cuenta las distintas necesidades y circunstancias de los países al aplicar las presentes conclusiones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra,

1. La Comisión *expresa su preocupación* por los efectos de la crisis económica mundial en las corrientes de inversión extranjera directa (IED), cuya drástica disminución amenaza con socavar los logros en materia de desarrollo alcanzados hasta ahora. La Comisión *alienta* a la secretaría a seguir realizando investigaciones analíticas de los efectos de la crisis económica en la IED, especialmente en los países en desarrollo, y explorar opciones de políticas adecuadas para restablecer y mejorar las condiciones necesarias para que la IED contribuya al crecimiento y el desarrollo. Deberá prestarse especial atención a las repercusiones de la crisis en lo que respecta al nivel, la estructura y la evolución de la inversión y las respuestas normativas de los países receptores y de origen;

¹ Aprobadas en la última sesión plenaria, el 8 de mayo de 2009.

2. La Comisión *observa con reconocimiento* el análisis presentado en el *Informe sobre las inversiones en el mundo 2008* y otros estudios analíticos de la UNCTAD relacionados con las inversiones. La Comisión espera con interés la publicación del *Informe sobre las inversiones en el mundo 2009*, que estará dedicado a la IED en el sector agrícola, un tema de vital importancia para la mayoría de los países en desarrollo, y *pide* a la UNCTAD que siga ampliando las investigaciones analíticas de la IED y las consecuencias de ésta para el desarrollo en relación con temas tales como la integración regional, la inversión Sur-Sur, la inversión en tecnologías limpias y renovables, y la IED y el equilibrio entre los géneros en la fuerza de trabajo. La Comisión *alienta* a la UNCTAD a seguir ampliando las investigaciones y los análisis en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo establecido en el párrafo 158 del Acuerdo de Accra, en particular, con respecto a los acuerdos internacionales de inversión (AII);

3. Con el propósito de dar apoyo a los encargados de la elaboración de políticas en el diseño y aplicación de políticas de inversión que contribuyan al desarrollo sobre la base de análisis sólidos y estadísticas confiables, la Comisión *pide* a la UNCTAD que, teniendo en cuenta las distintas necesidades y circunstancias de los países de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra, en especial de los países menos adelantados, preste asistencia en la recopilación de datos de calidad sobre la IED y las actividades de las empresas transnacionales, así como en el fomento de la capacidad institucional conexas. La Comisión *exhorta* a los asociados para el desarrollo a apoyar la cooperación técnica que preste la UNCTAD en esta esfera;

4. La Comisión *celebra* la labor de la UNCTAD relativa a las mejores prácticas en materia de políticas de inversión y pide que siga adelante con esa labor;

5. La Comisión *celebra* también la reciente reiteración del compromiso de no poner obstáculos a la inversión y seguir promoviéndola y *subraya* la importancia de cumplir con esos compromisos para mitigar los efectos adversos de la crisis económica mundial. *Celebra* asimismo la petición hecha a los organismos internacionales de supervisar las medidas de inversión e informar sobre ellas, con arreglo a lo establecido en sus respectivos mandatos, y *alienta* a la UNCTAD a colaborar con otras organizaciones internacionales pertinentes en esa tarea;

6. La Comisión *observa con reconocimiento* las presentaciones de los análisis de la política de inversión (API) de Nigeria y la República Dominicana. Los API son instrumentos valiosos para mejorar las condiciones de inversión existentes. La Comisión *destaca* la importancia de que se preste oportunamente asistencia para el seguimiento en la aplicación de las recomendaciones. La Comisión toma nota de la acumulación de peticiones de API y su seguimiento e *invita* a los asociados para el desarrollo a que posibiliten que la UNCTAD responda a esa demanda;

7. La Comisión *exhorta* a la UNCTAD a seguir desempeñándose como centro de coordinación de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con los AII, mediante investigaciones y análisis de políticas, asistencia técnica, y fomento de la capacidad y foros intergubernamentales;

8. La Comisión *expresa su reconocimiento* por la labor de promoción y facilitación de inversiones para el desarrollo que realiza la UNCTAD, especialmente su programa de asistencia técnica en apoyo de los organismos de promoción de las inversiones, y *celebra* la cooperación con otras organizaciones que trabajan activamente en esa esfera, especialmente la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP);

9. La Comisión *observa con satisfacción* la asistencia que presta la UNCTAD a los países, de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra, para que mejoren la eficiencia administrativa mediante mecanismos de gobierno electrónico. *Pide* a la UNCTAD que haga extensivo su apoyo a un mayor número de países, a fin de intensificar la labor analítica de la UNCTAD orientada a detectar buenas prácticas y políticas y facilitar su intercambio entre los Estados miembros. La Comisión *alienta* a los donantes a contribuir a la asistencia que presta la UNCTAD a los países a con el fin de mejorar la eficiencia administrativa;

10. La Comisión *destaca* la importante contribución de la labor del Programa de Fomento de la Iniciativa Empresarial (EMPRETEC) de la UNCTAD en materia de desarrollo empresarial en África y América Latina. La Comisión *reconoce* la contribución del Programa de Vínculos Comerciales de la UNCTAD a la integración de empresas pequeñas y medianas en las

cadenas de valor mundiales, y su labor en la esfera del turismo. La Comisión *alienta* a la UNCTAD a elaborar más proyectos de ese tipo, especialmente en los países menos adelantados;

11. La Comisión *acoge con satisfacción* la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), que es especialmente importante en la actualidad y *alienta* a los donantes a respaldar los esfuerzos por fomentar la creación de capacidad en materia de transparencia y contabilidad de las empresas;

12. La Comisión *exhorta* a la UNCTAD a apoyar a la Organización de Seguros Africanos a fortalecer el sector de seguros de África, mediante servicios de asesoramiento y fomento de la capacidad;

13. La Comisión *expresa su agradecimiento* por los esfuerzos de la secretaría por aplicar el Acuerdo de Accra y seguir intensificando las sinergias en el sector de la secretaría y entre sus tres pilares de trabajo;

II. CONCLUSIONES CONVENIDAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS REUNIONES DE EXPERTOS

A. Reuniones multianuales de expertos (Tema 3 a) del programa)

La Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo,

1. *Celebra* que se hayan inaugurado con éxito las reuniones multianuales de expertos;
2. *Toma nota* de los informes de la Reunión multianual de expertos sobre la inversión para el desarrollo (TD/B/C.II/MEM.3/3); la Reunión multianual de expertos sobre políticas de promoción de la empresa y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación (TD/B/C.II/MEM.1/4); y la Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional (TD/B/C.II/MEM.2/3);
3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que vele por que se dé la mayor difusión posible a los resultados de las reuniones de expertos, especialmente a las autoridades gubernamentales encargadas de elaborar políticas;

4. *Reitera* que la financiación de la participación de expertos de países, para la que se tendrán en cuenta las distintas necesidades y circunstancias de los países de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra, en particular de los países menos adelantados, debe ser sostenible y predecible. La financiación provendrá del fondo fiduciario establecido con tal propósito, y se solicita al Secretario General de la UNCTAD que redoble, renueve y sostenga sus esfuerzos por conseguir contribuciones al fondo con carácter prioritario. Se alienta a los Estados miembros a hacer aportes al fondo. Se alienta a los países miembros a proponer posibles participantes en las reuniones de expertos;

5. *Alienta* a la secretaría, a que, cuando organice reuniones de expertos, programe reuniones y difunda la documentación y los programas detallados con suficiente antelación. La secretaría deberá hacer lo posible por que la participación sea reducida, aunque teniendo en cuenta que la representación geográfica debe ser equilibrada y equitativa, y por promover un debate interactivo. Al respecto, la Comisión expresa satisfacción por la estructura de la Reunión multianual de expertos sobre la inversión para el desarrollo;

6. *Alienta* a la secretaría a dar seguimiento a los temas seleccionados en las reuniones de expertos, con arreglo a las conclusiones de la Comisión;

7. *Pide* a la UNCTAD que, cuando aplique las presentes conclusiones, tenga en cuenta las distintas necesidades y circunstancias de los países, de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra;

Reunión multianual de expertos sobre la inversión para el desarrollo

8. *Reafirma* el papel de la UNCTAD como centro de coordinación fundamental del sistema de las Naciones Unidas para la consideración de cuestiones relacionadas con los AII y como foro que contribuye a la comprensión de estas cuestiones y su dimensión de desarrollo;

9. *Apoya* la sugerencia de que los expertos en los AII se reúnan anualmente para abocarse a un proceso de aprendizaje conjunto y prestar servicios colectivos de asesoramiento, con la participación de todos los interesados en los países en desarrollo, a fin de facilitar un mayor intercambio de experiencias nacionales y compartir las mejores prácticas;

10. *Celebra* que la red en línea sobre los AII de la UNCTAD se esté utilizando como plataforma para seguir intercambiando experiencias y opiniones sobre las principales cuestiones emergentes;

11. *Pide* a la UNCTAD que, en el marco de su mandato, siga analizando las tendencias de los AII y de la normativa internacional sobre inversión y realizando estudios y análisis de políticas sobre las principales cuestiones emergentes, sus repercusiones en el desarrollo y los efectos de la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad en esta área, conforme a lo previsto en los párrafos 149 y 151 del Acuerdo de Accra;

12. *Acoge con satisfacción* la labor que realiza la UNCTAD en las áreas de recopilación de datos, en estrecha colaboración con los países, de fomento de la capacidad y de estudios en materia de inversiones y *pide* a la secretaría que dé a conocer oportunamente las conclusiones de los estudios;

Reunión multianual de expertos sobre políticas de promoción de la empresa y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación

13. *Recomienda* a la Junta de Comercio y Desarrollo que apruebe la consideración de los temas sugeridos (párrafo 59 del informe de la reunión de expertos);

14. *Celebra* la voluntad de los expertos de colaborar en una serie de áreas (párrafo 60 del informe);

15. *Respalda* la realización de exámenes voluntarios entre homólogos sobre las políticas de promoción de las empresas e innovación (párrafo 60 b) del informe), sobre la base del material disponible;

16. *Alienta* la creación de mecanismos que permitan que los programas de la UNCTAD sobre iniciativa empresarial reciban todos los beneficios que pueda aportarles la cooperación con instituciones relevantes, académicas, de investigación y otras (párrafo 60 e) del informe);

17. *Acoge con beneplácito* la propuesta de establecimiento de redes sobre temas específicos de interés para el grupo de expertos (párrafo 60 a) del informe);

18. *Alienta* a la UNCTAD a perfeccionar la colaboración actual sobre el tema dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y las comisiones regionales;

19. *Pide* a la UNCTAD que considere la posibilidad de utilizar transcripciones en tiempo real para facilitar la difusión, la participación a distancia y la elaboración de informes;

20. *Pide también* a la UNCTAD que incluya el foro en línea en las actividades de todas las reuniones del grupo de expertos;

Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional

21. *Reitera* que la cooperación Sur-Sur, como complemento de la cooperación Norte-Sur, puede ser un instrumento importante para fortalecer la capacidad nacional (párrafo 68 del informe de la reunión de expertos). Todas las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales pertinentes, especialmente la UNCTAD, deberían intensificar sus esfuerzos por incorporar efectivamente de lleno la cooperación Sur-Sur en la concepción, la formulación y la ejecución de sus programas ordinarios y considerar la posibilidad de aumentar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros para respaldar las iniciativas de cooperación Sur-Sur (A/RES/58/220); *invita* a la comunidad internacional a cumplir sus compromisos de contribuir al desarrollo y a buscar formas de financiar en forma sostenida la asistencia para el desarrollo, tomando en consideración las distintas necesidades y circunstancias de los países, de acuerdo a lo indicado en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra, sobre todo en lo que respecta a los PMA, para darles apoyo en sus intentos por hacer frente a la crisis económica y promover el desarrollo (párrafo 68 del informe);

22. *Invita* a la UNCTAD a que, en el marco de su mandato y tomando en cuenta las distintas necesidades y circunstancias de los países, de conformidad con lo indicado en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra, y en particular en lo que respecta a los PMA, evalúe los efectos en términos de inversión y desarrollo que ha tenido la crisis financiera y económica, sobre todo para la cooperación Sur-Sur, y elabore las respuestas de políticas y estrategias que sean necesarias, a fin de revitalizar el crecimiento y el desarrollo (párrafo 79 del informe);

B. Reuniones de un solo año
(Tema 3 del programa)

Reunión de expertos sobre comercio y cambio climático: oportunidades de comercio e inversión y desafíos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)

La Comisión,

1. *Alienta* a la UNCTAD a que, en cumplimiento del mandato contenido en el párrafo 100 del Acuerdo de Accra, intensifique el apoyo que presta al desarrollo sostenible y considere el cambio climático en su labor actual de asistencia a los países en desarrollo mediante la inclusión de cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo, teniendo en cuenta la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

C. Grupos de trabajo intergubernamental de expertos
(Tema 3 b) del programa)

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR)

La Comisión,

1. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes que figura en el documento TD/B/C.II/ISAR/51 y de las conclusiones convenidas que en él se presentan; y

2. *Aprueba* el programa provisional propuesto por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos para su 26º período de sesiones.
